

ACUERDO MINISTERIAL No. 108-2024

Guatemala, 23 de agosto de 2024

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala corresponde a los Ministerios de Estado ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de agosto de 2024, se suscribió el **ADDENDUM NÚMERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (09-2024), AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL NÚMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (18-2021) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.**

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar las siete (7) cláusulas que contiene el **ADDENDUM NÚMERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (09-2024), AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL NÚMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (18-2021) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.**

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia inmediatamente.



Ing. Maynor Estuardo Estrada Rosales
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN





ADDENDUM NÚMERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (09-2024), AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL NÚMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (18-2021) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

En la ciudad de Guatemala, el día de veintidós de agosto de dos mil veinticuatro. **NOSOTROS** por una parte **KLEMEN GUADALUPE GAMBOA BELTETON**, de cuarenta y seis años de edad, soltera, guatemalteca, viceministra, de éste domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos tres, cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis, un mil seiscientos nueve (2203 54146 1609), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); actúo en mi calidad de **VICEMINISTRA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, como lo acredito con los siguientes documentos: **a)** Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número uno (1), de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y modificaciones; **b)** Acta de toma de posesión número cero doce guion dos mil veinticuatro (012-2024), de fecha dieciséis (16) de enero dos mil veinticuatro (2024) así como sus modificaciones y ampliaciones; y **c)** Acuerdo Ministerial número treinta y cuatro guion dos mil veinticuatro (34-2024) de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), modificado según Acuerdo Ministerial número cuarenta y cuatro guion dos mil veinticuatro (44-2024) de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), por medio del cual, el señor Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, me delega la función de celebrar y suscribir convenios administrativos que se realicen en el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación. Señaló como lugar para recibir notificaciones y citaciones la séptima (7ª) avenida doce guion noventa (12-90) Edificio Monja Blanca, zona trece (13), Guatemala; en los sucesivo me denominare indistintamente como "**EL MINISTERIO**". Y por la otra parte, **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS** de sesenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, con domicilio en el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa; me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con El Código Único de Identificación -CUI-, número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205), emitido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN MITA, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**, tal y como lo acredito con las certificaciones de los



documentos siguientes: **a)** Fotocopia legalizada de la Certificación del Acuerdo número cero cinco (05) de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés (9-08-2023), emitido por el Tribunal Supremo Electoral a través de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa; **b)** Certificación del acta de toma de posesión del cargo número cero uno guion dos mil veinticuatro (01-2024) de fecha quince de enero del dos mil veinticuatro (15-01-2024), extendida por el secretario municipal de Asunción Mita, departamento de Jutiapa; **c)** Certificación del punto DECIMO SEXTO del Acta treinta guion dos mil veinticuatro (30-2024) de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro (28-06-2024), del Concejo Municipal Asunción Mita, departamento de Jutiapa, en la cual facultan al señor Alcalde para la suscripción del presente instrumento administrativo. Señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa. Cabe mencionar que en lo sucesivo podrá ser denominado indistintamente como **“LA MUNICIPALIDAD”**. Los otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal antes relacionados y que las calidades que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente acto, por lo que acordamos suscribir el presente **ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL NÚMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (18-2021) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**, de conformidad con las cláusulas siguientes.

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente Addendum se celebra con fundamento en lo regulado en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 52 y 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República; 7 y 9 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del Presidente de la República y Acuerdo Ministerial 34-2024 modificado por medio del Acuerdo Ministerial número 44-2024 ambos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que delega la función de celebrar y suscribir convenios administrativos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Por medio del Oficio SM guion cero treinta guion dos mil veinticuatro (SM-030-2024) de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro (04-07-2024) y el Oficio SM guion cero cuarenta y tres guion dos mil veinticuatro (SM-043-



2024) de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro (13-08-2024), ambos suscritos por el Alcalde municipal del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, manifestó el interés de suscribir Addendum al convenio de cooperación técnica interinstitucional número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) de fecha el veintitrés de agosto de dos mil veintiuno (23-08-2021), aprobado por el Acuerdo Ministerial número ciento setenta y cinco guion dos mil veintiuno (175-2021) de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno (23-08-2021) suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Municipalidad mencionada, cuyo plazo vence el veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro (23-08-2024).

TERCERA: OBJETO. El objeto del presente Addendum es la modificación de la Cláusula **CUARTA** del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, aprobado por Acuerdo Ministerial número ciento setenta y cinco guion dos mil veintiuno (175-2021) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno (23-08-2021), ampliando el plazo de vigencia a tres años adicionales.

CUARTA: Se modifica la cláusula **CUARTA**, la cual queda así:

“**CUARTA: PLAZO.** El plazo del presente convenio inicia a partir de su aprobación por Acuerdo Ministerial y finaliza el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintisiete (2027).”.

QUINTA: El presente Addendum formará parte integral del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno (23-08-2021), aprobado por Acuerdo Ministerial número ciento setenta y cinco guion dos mil veintiuno (175-2021) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

SEXTA: Las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Municipalidad de Asunción Mita,



departamento de Jutiapa, aprobado por Acuerdo Ministerial número ciento setenta y cinco guion dos mil veintiuno (175-2021), de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno (23-08-2021), permanecen sin modificación y conservan su plena vigencia.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN. Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente Addendum al Convenio e impuesto de su contenido, objeto, validez y efectos legales lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) ejemplares, contenido en cuatro (4) hojas de papel bond tamaño oficio con el membrete del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



KLEMEN GUADALUPE GAMBOA BELTETÓN

Viceministra de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS

Alcalde Municipal
Asunción Mita, departamento de Jutiapa